



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5307/2016

VISTO lo propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. HCD 603/2016; teniendo en cuenta el dictamen del Comité Evaluador de fs. 49 a 51, y lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 56 y 57 en su dictamen N° 4227 cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08 y por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

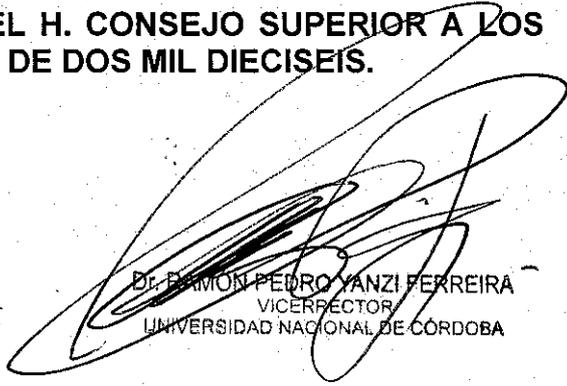
**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a la evaluación realizada por el Comité Evaluador que analizó los méritos académicos y la actividad docente de la Dra. María Inés CRESPO, Leg. 40603 en su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple - Art. 49° in fine, con Función Docente: Anatomía, Histología y Patología y Función de Investigación: Patología, en el Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas, cuya calificación es 'No Satisfactorio', y en consecuencia no renovar la designación por concurso cuyo vencimiento operó el día 01 de abril de 2016.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA  
VICERECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 1118**